PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RECEPTORES-DECODIFICADORES DE SEÑAL SATELITAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE: 2021.75

08/07/2021 (Versión 0)

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 3

2. OBJETO 3

2.1 DESCRIPCIÓN 3
2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 3
2.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO 5

3. PLAZO DE ENTREGA 5

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS 6

5. LUGAR DEL SUMINISTRO 6

6. PERIODO DE GARANTIA 6

7. PENALIZACIONES 6

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES CANDIDATAS 7

8.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 7

1. ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA** o **EC,** indistintamente) dispone receptores-decodificadores de señal satelital para la recepción y decodificación de señales audiovisuales en la sede de Bilbao, tanto para contribuciones propias como de terceros. Parte del conjunto estos receptores-decodificadores han sido renovados a tecnología de resolución de alta definición (HD), pero aún quedan unidades de tecnología de resolución estándar (SD) por ser renovadas que por la naturaleza de las señales recibidas (mayoritariamente HD), se precisan sustituir para que el conjunto pueda responder a las necesidades de producción del grupo en cuanto a recepción simultánea de señales.

La presente contratación viene precisamente a responder a esta necesidad de renovación de receptores-decodificadores de señal satelital de la sede de Bilbao para la sustitución progresiva de aquellos que están quedando operativamente obsoletos por únicamente ser capaces de decodificar señales SD, por receptores actualizados al estado del arte para la decodificación HD.

2. OBJETO

2.1 Descripción

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de receptores-decodificadores de señal satelital.

El cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

2.2 Especificaciones técnicas mínimas

Cada receptor-decodificador deberá cumplir al menos las características técnicas siguientes:

a) Demodulación:

El equipo dispondrá de al menos una (1) entrada de señal en banda L para su demodulación:

- Rango de frecuencia de entrada: entre 950 MHz y 2150 MHz.
- Rango de nivel de entrada: al menos entre -30 dBm y -65 dBm.
- Capacidad para alimentar un LNB externo con 13V / 18V
- Capacidad para generar una señal de 22 kHz.
- Capacidad para demodular al menos las siguientes tipologías de señal:
    - **DVB-S QPSK**: entre 1 Msps y 45 Msps; FEC 1/2, 2/3, 3/4, 5/6 y 7/8
    - **DVB-S2 QPSK**: entre 1 Msps y 50 Msps; FEC 1/4, 1/3, 2/5, 1/2, 3/5, 2/3, 3/4, 4/5, 5/6, 8/9 y 9/10

- **DVB-S2 8PSK**: entre 1 Msps y 50 Msps; FEC 3/5, 2/3, 3/4, 5/6, 8/9 y 9/10
- **DVB-S2X QPSK, 8PSK y 16PSK:** entre 1 Msps y 50 Msps; FEC de las señales de entrada que se piden en el estándar DVB-S2

b) Decodificación:

El formato de la señal a decodificar podrá ser al menos de origen SD y HD, con al menos la capacidad de decodificar los formatos siguientes

Sampling 4:2:0:

- **MPEG-2 SD**: 576i, al menos hasta 15Mbps (MP@ML)
- **MPEG-2 HD:** 1080i / 720p, al menos hasta 70Mbps (MP@HL)
- **MPEG-4 AVC SD**: 576i, al menos hasta 12Mbps (MP@L3)
- **MPEG-4 AVC HD**: 1080i / 720p, al menos hasta 25Mbps (HP@L4)
- **HEVC SD**: 576i, 8/10 bits, MAIN/MAIN10, al menos hasta 30Mbps L4.
- **HEVC HD**: 1080i / 720p, 8/10 bits, MAIN/MAIN10, al menos hasta 30Mbps L4.

□

Sampling 4:2:2:

- **MPEG-2 SD**: 576i, al menos hasta 30Mbps (422@ML)
- **MPEG-2 HD:** 1080i / 720p, al menos hasta 70Mbps (422P@HL)
- **MPEG-4 AVC SD**: 576i, al menos hasta 30Mbps (422HP@L3)
- **MPEG-4 AVC HD**: 1080i / 720p, al menos hasta 50Mbps (HIGH422@L4.2)
- **HEVC SD**: 576i, 8/10 bits, MAIN 4:2:2:10, al menos hasta 30Mbps L4
- **HEVC HD**: 1080i / 720p, 8/10 bits, MAIN 4:2:2 10@L4.2 al menos hasta 30Mbps L4.

- El receptor deberá disponer de una entrada de sincronismo de Black-Burst para sincronizar las señales de salida con respecto a esa referencia exterior.

- El receptor deberá decodificar hasta cuatro (4) pares de audio estéreos de origen posible: PCM, MPEG-1 Layer II, AAC, Dolby Digital, permitiendo en paso (pass-through) si el origen es Dolby E o Dolby Digital Plus. Los audios decodificados al menos se embeberán en la señal HD-SDI o SD-SDI de salida.

- El receptor deberá poder desencriptar BISS-1 y BISS-E.

- El receptor deberá disponer de la capacidad de actualización futura de desencriptación BISS-CA.

c) Entradas adicionales

- El receptor deberá disponer al menos de una entrada de señal externa para señal ASI.
- El receptor deberá disponer al menos de una entrada de señal de MPEG Transport Stream sobre IP en interfaz de cobre 100/1000BaseT

d) Salidas de señal

- El receptor deberá disponer al menos de tres salidas *de señal: 1x ASI y dos HD-SDI/SD-SDI (en función de la señal original codificada)* a través de conector BNC de 75 ohm con sus audios embebidos correspondientes.

a) Aspectos generales

- El receptor deberá ser como máximo de las dimensiones de 19" de ancho y 1 RU de alto.
- El receptor deberá disponer de interface web para su configuración.
- El receptor deberá disponer de un display con teclado para monitorización y configuración en modo local.
- El receptor deberá disponer de protocolo SNMP para su monitorización y configuración remota en tiempo real, vía interfaz IP. El fichero de información SNMP (Mib) deberá ser aportado junto con el suministro del equipo en su versión actualizada.

2.3 Alcance del suministro

La EC formalizará órdenes de compra de los equipamientos descritos por fases en función de sus necesidades. Se estima que a lo largo de los ejercicios 2021 y 2022 (hasta el 31 de diciembre de 2022) la EC podrá solicitar suministros hasta un **valor estimado máximo del contrato de 72.000,00.**

Tras la formalización de la contratación la EC garantiza la formalización de, al menos, un suministro inicial con la siguiente composición de equipamiento:

Item.	**Concepto**	Unidades Suministro Inicial (**garantizado**)
1	Receptor-decodificador satelital	1

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción de del presente Pliego, de las referencias indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de la misma, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

3. PLAZO DE ENTREGA

El equipamiento objeto de la presente contratación deberá ser suministrado en fase "inicial" en un plazo máximo de CUATRO (4) semanas a contar desde el mismo día de formalización del contrato.

Por su parte para cualquier solicitud posterior de suministro el plazo máximo admitido para la ejecución deberá ser de CUATRO (4) semanas a contar desde la correspondiente solicitud de la EC mediante orden de compra.

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

5. LUGAR DEL SUMINISTRO

El suministro objeto de la presente contratación deberá ser entregado en las sedes del Grupo EiTB señaladas a continuación:

- Sede de Bilbao: Capuchinos de Basurtu 2
  48013 BILBAO- BIZKAIA

6. PERIODO DE GARANTIA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de DOS (2) años a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

Las candidatas, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, podrán incluir en su oferta (SOBRE A) un periodo de garantía superior al mínimo requerido de DOS (2) años. Los periodos de garantía superiores al mínimo de dos años, siempre que no supongan un sobre-costo adicional e incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio, serán valorados mediante fórmula matemática.

7. PENALIZACIONES

La EC se reserva la facultad de aplicar, las penalizaciones que se detallan a continuación en aquellos casos en que la empresa que resulte adjudicataria del servicio incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Incumplimiento en el plazo de entrega de los equipos ofertados.

Si se produjera un incumplimiento en el plazo de entrega ofertado por causas imputables a la empresa que resulte Adjudicataria, la contratante aplicará una penalización equivalente al 0,5 % del importe del contrato por cada semana de retraso en dicho plazo.

La cuantía global por estas penalizaciones en ningún caso podrá superar el 10 por 100 del presupuesto del contrato. Superado este importe, la EC se reserva la facultad de resolver el contrato con la correspondiente incautación de la garantía definitiva.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES CANDIDATAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

8.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.